

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3746** *ARIMANY PIELLA TRANSPORTS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ADERINDUS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009 de 3 de abril, de modificaciones estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace publico que, con fecha 31 de enero del 2011, los accionistas de la sociedad Arimany Piella Transports, S.L., han decidido aprobar la fusión por absorción de esta sociedad como sociedad absorbente, y de Aderindus, S.L., como sociedad absorbida. Se ha cumplido con todos los requisitos que se determinan en los artículos 22 al 54 de la ley 3/2009 de 3 de abril. Como consecuencia de la fusión, se produce la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos, permisos y obligaciones a la sociedad absorbente. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la vigente Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles.

Vic, 15 de febrero de 2011.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A110011464-1